

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de abril del 2019  
Oficio no. UT/117/2019  
Asunto: se contesta solicitud

**C. América Miguel Jacinto**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 29 de marzo del presente año con número de folio 00766819 que a la letra dice: Solicito conocer las estadísticas acerca del nivel de pobreza en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

La información requerida por usted, no es de la competencia de este Sujeto Obligado, esta fue validada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 05 de abril del presente año, asentada en Acta 55 en el punto número II de la orden del día en el acuerdo Primero, esto conforme al Artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Por lo que se le orienta a que la información la solicite al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx